MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 999 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO INDICA.

REQUINOA, 08 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley n°19.880 sobre procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 170 de fecha 04.04.2024 de Jefe Depto. Rentas Municipales, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Art. 10 N°7 letra f "Confianza y Seguridad del Proveedor basado en su experiencia" la adquisición de formularios de permisos de circulación y placas de remolque municipal, para dar continuidad al proceso de renovación de permisos de circulación y empadronamientos de carros, solicitamos la adquisición de 6.000 formularios de Permisos de Circulación forco 14" y 100 placas de remolque municipal, por lo cual se cotizo al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6 por un monto de **$ 3.703.280.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 7.000 formularios de Permisos de Circulación farco 14 y 100 placas de remolque municipal, al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, Rut: 60.806.000-6, por un monto de **$3.741.360.- IVA incluido.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/OLP/RUM/srt.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Rentas (1)
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA